



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Proyecto de Innovación Docente

Convocatoria 2019/2020

Nº de proyecto:

230

Título del proyecto:

Elaboración de una Guía Docente para la enseñanza de asignaturas en inglés en el Grado de Derecho

Nombre del responsable del proyecto

Fernando Serrano Antón

Centro

Facultad de Derecho

Departamento

Departamento de Derecho mercantil, financiero y tributario.

1. Objetivos propuestos del proyecto de innovación.

El objetivo del proyecto es desarrollar una metodología para la elaboración de una Guía Docente para la impartición de una asignatura en inglés del Grado de Derecho, donde se concrete la planificación docente referida a la asignatura y que represente:

1. El contrato entre el profesor y los estudiantes;
2. El compromiso entre los profesores y la institución; y,
3. Un instrumento de transparencia de cara a la sociedad y al resto de las universidades.

Se trata, en primer lugar, de presentar las especificidades y problemas con los que se va a encontrar el docente; y también abrir horizontes sobre las posibilidades que ofrece este tipo de enseñanza. Un modelo de guía docente contribuirá a allanar la enseñanza del Derecho en inglés en nuestra Facultad, tanto a profesores, como a alumnos. En este sentido, pensamos que lo apropiado es un modelo de guía abierta, susceptible de irse enriqueciendo periódicamente con la experiencia venidera. El trabajo contará con las experiencias de todos los profesores que han impartido o impartirán el curso que viene asignaturas en el Grado en Derecho en la UCM.

Con estas premisas de partida, este proyecto pretende presentar una metodología de elaboración de una guía docente que sea útil a cualquier profesor que se decida a asumir la docencia de un curso de una asignatura de Derecho en inglés. Los aspectos que serán objeto de análisis son los siguientes:

1. Preparación e idoneidad del docente y del alumno.
2. La tarea de diseñar un curso en lengua inglesa.
3. Experiencias sobre la dinámica de una lección teórica.
4. Experiencias sobre la dinámica, organización y evaluación de las actividades prácticas.
5. Actividades extraordinarias dentro y fuera de la Facultad de Derecho.
6. Posibilidades docentes y curriculares de un curso en inglés.

Nos parece relevante el desarrollo de la metodología en la Guía Docente de la impartición de asignaturas en inglés en el Grado de Derecho por una serie de motivos, que ponen en valor este proyecto de innovación docente. Son los siguientes:

- 1) existe un proceso de implantación en la Facultad de Derecho del plan de la Internacionalización de la Docencia en la UCM, en el que están muy interesadas la Universidad y la Facultad: nos parece que es una contribución a la extensión y a la calidad de aquel plan;
- 2) por su corta trayectoria, no existe mucha experiencia sobre las dificultades y pautas a la hora de elaborar una Guía Docente de una asignatura en lengua inglesa en la Facultad de Derecho; esta falta de experiencia se da igualmente en otras universidades; con este proyecto queremos contribuir a cubrir esa laguna.

- 3) contribuir a una mejora de la calidad de la enseñanza en la Facultad de Derecho: se trata de facilitar el acceso del profesorado a este tipo de enseñanzas y de detectar problemas existentes y previsiones para poder impartir una enseñanza de la máxima calidad; y crear un foro de intercambio de experiencias entre profesores de distintos departamentos.
- 4) busca incorporar a este tipo de enseñanzas a estudiantes, tanto futuros profesores como alumnos que actualmente realizan estudios jurídicos; forjar así los mejores alumnos y forjar también los mejores profesores, con capacidad para una carrera profesional internacional.
- 5) descubrir igualmente las nuevas posibilidades profesionales y docentes que este tipo de enseñanza conlleva, con una visión de futuro.
- 6) promover la atracción de los mejores alumnos, tanto nacionales como Erasmus y de otros países, mediante una oferta de calidad.
- 7) también la promoción de intercambios docentes con Facultades de otras universidades, incorporación al programa docente Erasmus y creación de una cultura jurídica en inglés en la Facultad de Derecho de la UCM, con la oferta de un programa de conferencias y actividades en lengua inglesa. Esto debe redundar en el prestigio de nuestra Facultad y de nuestra Universidad.

Esta Guía Docente ha de recoger las competencias de la asignatura que tendrá que demostrar al estudiante, la programación didáctica que se establece para que el estudiante alcance estas competencias, su evaluación y la carga que representa su desarrollo, tanto para el estudiante como para el profesorado, todo ello en el contexto del idioma inglés. Como es sabido, es el profesorado de cada asignatura el responsable de elaborar la Guía Docente, teniendo en cuenta los objetivos de aprendizaje y las metodologías propuestas en la Memoria del Título. Por ello, la consecución de una metodología en la elaboración de las Guías Docentes de las asignaturas en inglés, supone un ejercicio de reflexión de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, para que este sea efectivo y coherente.

La Guía Docente estará redactada en el formato unificado para todas las titulaciones que se imparten en la Facultad, si bien con el contenido adaptado a las peculiaridades de la enseñanza en inglés. Como la planificación docente implica un trabajo de base más exhaustivo y detallado, dicho trabajo tendrá como resultado una presentación detallada de cómo se va a desarrollar la asignatura, previa reflexión y análisis de las mejores posibilidades, estrategias, metodologías, etc., diferenciadas a lo que se está acostumbrado para un asignatura en castellano, lo cual ha de responder al planteamiento de cuestiones generales como:

- Contenidos.
- Metodologías.
- Estrategias y procedimientos.
- Tiempos de dedicación.
- Sistemas de evaluación.
- Recursos y fuentes de información.
- Uso del Campus Virtual y sus herramientas: avisos, mensajería, foro...

De forma más detallada, responderán a cuestiones como:

- Resultados de aprendizaje esperados.
- Las recomendaciones más oportunas.
- Las actividades concretas que se van a realizar.
- Las horas de trabajo de cada actividad.
- El sistema y los criterios de valoración de cada actividad.
- La bibliografía y recursos de referencia.

En base a los parámetros reflejados, elaboraríamos una metodología de desarrollo de una Guía Docente para la impartición de asignaturas en inglés del Grado de Derecho.



2. Objetivos alcanzados

Nuestro plan en la elaboración del modelo de Guía Docente de una asignatura de Derecho en inglés pasa por el cumplimiento de una serie de fases. Nuestro primer objetivo ha sido el diseño de un método que permita de manera sencilla y eficaz la elaboración de una Guía Docente en inglés. En las distintas reuniones desarrolladas entre los miembros del presente proyecto de innovación docente hemos discutido e identificado esas fases tendentes a la elaboración de la Guía Docente. La conclusión alcanzada sobre dicha elaboración, se desarrolla a través de una serie de fases que hemos determinado como básicas, y que son las siguientes:

1. Primera Fase: Identificación.

En este apartado se indican los datos básicos de la asignatura: nombre, código, créditos ECTS, etc, así como datos relativos al profesor/profesores que imparten la misma, en inglés. Departamento y Área de la docencia que se imparte. Estudios en los que se

imparte. Estos datos ayudan a tener un esquema global de la materia en sus coordenadas administrativas y académicas.

2. Segunda Fase: Contextualización/Presentación.

La contextualización tiene como objetivo situar la asignatura en el perfil profesional y en el plan formativo del grado en Derecho; así como establecer cómo se coordina con el resto de asignaturas. En este apartado se hace referencia a aspectos relacionados con la contribución de la asignatura al perfil profesional del graduado en Derecho y al desarrollo de las competencias específicas y genéricas con las que se relaciona, justificando su inclusión y su relevancia dentro del plan de estudios, poniendo especial énfasis en su enseñanza en inglés. Se haría referencia al nivel de dominio del idioma inglés dentro de la calificación del Marco Común Europeo.

3. Tercera Fase. Competencias.

Se planifica desde la perspectiva del aprendizaje, basándose en un enfoque profesionalizador. Se expresa a través de la demanda de una formación competencial, de nuevo específicamente en inglés.

3.1. Competencias genéricas: Han de identificarse elementos compartidos comunes en el grado en Derecho, con la condición de que es en inglés.

3.1.1. Instrumentales: permiten utilizar el conocimiento con un instrumento; sirven como herramienta para conseguir algo.

3.1.2. Interpersonales: favorecen la relación con los demás; facilitan los procesos de interacción social y cooperación.

3.1.3. Sistémicas: requieren la capacidad de visión, integración y relación de las diversas partes de un sistema. Pueden ser organizativas y emprendedoras.

3.2. Competencias específicas Son las propias de la titulación del grado en Derecho, con la peculiaridad de que es en inglés.

4. Cuarta Fase: Objetivos/Resultados de aprendizaje con relación a las competencias de titulación

Podemos definir objetivos de aprendizaje como las capacidades que esperamos que consigan los alumnos, como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje en el grado en Derecho. Tanto los objetivos como las competencias deben explicitar las mejoras y/o ganancias que los alumnos obtendrán como consecuencia de cursar una asignatura de Derecho en inglés. Sin duda alguna, los graduados en Derecho en su modalidad en inglés, como después se verá, coloca a éstos en una situación muy profesionalizada y dan respuesta a las necesidades del mercado laboral de graduados en Derecho, con un nivel de inglés muy avanzado para poder atender a los clientes internacionales.

5. Quinta Fase: Objetivos Cognitivos, Instrumentales y Actitudinales

Están relacionados con los conocimientos o habilidades a adquirir en la asignatura de Derecho que se imparte en inglés, así como con el dominio de ciertas herramientas de aprendizaje y/o de formación. En particular, el uso de apps en inglés que se han utilizado en la búsqueda de material e información en cada asignatura de Derecho, así como aquellas otras que permiten un método más interactivo de enseñanza.

6. Sexta Fase: Contenidos Listado de contenidos organizados por bloques.

Aquí hemos convenido los miembros del proyecto de innovación docente que debe realizarse una breve descripción de cada uno de los bloques temáticos.

7. Séptima Fase: Metodología Docente y Plan de aprendizaje del alumno.

Deben mencionarse las diferentes actividades de aprendizaje previstas, y la metodología que se considera más apropiada para cada actividad que se va a emplear para su implementación en inglés. La metodología y plan de trabajo ha consistido en una serie de reuniones de trabajo para analizar cada una de las fases programadas.

El diseño de la Guía Docente que proponemos parte del material reunido fruto de las distintas reuniones y de los diversos documentos que se han elaborado y de las ponencias y comunicaciones presentadas a distintas jornadas y congresos, entre otros los Inter-Day 2016, 2017 y 2018 organizados por el Vice-Rectorado de Relaciones Internacionales UCM, donde hemos presentado anteriormente tres comunicaciones sobre la materia (2016, 2017 y 2018).

Pensamos que la elaboración del modelo de Guía Docente que proponemos es sencilla, práctica y fácilmente manejable, ordenada por capítulos. Una propuesta inicial de capítulos por fases podría ser la apuntada anteriormente. Todo esto es un organigrama flexible, que se irá revisando a medida que se vayan produciendo distintas circunstancias, como la que nos ha afectado en el presente curso académico, como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19.

Como consecuencia de la pandemia se ha puesto la presión fundamentalmente en dos áreas, como mínimo. Se trata de la docencia presencial y de la realización de exámenes. En ambos casos, se ha impuesto la digitalización, bien por la impartición de clases de manera virtual, o la realización de exámenes también online. Para ello, ha sido fundamental la flexibilidad, y el uso generalizado de plataformas como Moodle, así como la implantación de talleres interactivos, webinars, en muchos casos de carácter internacional.

El sector universitario es buen ejemplo de transformación digital, siendo pionero en materia de uso de tecnología en la educación. Los miembros del proyecto hemos convenido en que la tecnología favorece el acceso para el desarrollo de competencias.

Así, se ha observado, que durante la pandemia han surgido los “tiempos del profesor” donde el docente evaluaba, reflexionaba y transmitía los conocimientos y los “tiempos del estudiante”, que son llevados por la velocidad de la tecnología, de la inmediatez. Resulta conveniente, por ello, tener una Guía docente eficaz y realista para poder superar las circunstancias provocadas por la pandemia.

3. Metodología empleada en el proyecto

A la hora de diseñar una Guía docente de una asignatura de Derecho en inglés debe organizarse el curso docente, planificando la enseñanza y tomando en consideración las determinaciones legales (los descriptores), los contenidos básicos de nuestra disciplina, el marco curricular en que se ubica la disciplina (en qué plan de estudio, en relación a qué perfil profesional, en qué curso, con qué duración), tomar en consideración nuestra propia visión de la disciplina y de su didáctica (nuestra experiencia docente y nuestro estilo personal), las características de nuestros alumnos

(su número, su preparación anterior, sus posibles intereses) y los recursos disponibles, en este caso, en inglés.

Para modelizar la elaboración de la Guía Docente de una asignatura del Grado en Derecho en inglés es imprescindible consultar las fichas de las asignaturas en el Plan de Grado o de Máster correspondiente para proceder a su identificación, cuyos datos son proporcionados por la Universidad a través de los Centros y Departamentos. Esta cuestión hizo necesario que los miembros del proyecto analizarán las Guías Docentes de las asignaturas que se imparten en inglés en la Facultad de Derecho, para extraer una pauta que pudiera replicarse en las asignaturas en inglés.

La metodología empleada ha sido la utilizada en otros proyectos similares. En primer lugar, hemos recabado las opiniones de las partes implicadas en esta enseñanza, tanto profesores como alumnos. Se ha preparado una ponencia inicial sobre la que han trabajado los miembros del equipo del proyecto.

Esta comisión ha aprobado un borrador o documento de trabajo inicial sobre el que después hemos seguido trabajando en los meses siguientes. Hemos mantenido entrevistas personales y reuniones de trabajo en las que se han debatido los puntos fundamentales. Algunos de sus miembros han preparado también documentos específicos respondiendo a un cuestionario establecido.

Metodológicamente se ha promovido la comunicación fluida del profesorado con todos los estudiantes que voluntariamente han querido implicarse en este proyecto, adaptando el nivel y el tipo de experiencia a sus diferentes asignaturas del Grado en Derecho.

Se han organizado dinámicas de trabajo en equipo y puesta en común de los avances periódicamente, para perfilar las sesiones en las que exponer las ideas principales descubiertas por los participantes en sus respectivas investigaciones, situándolas en el contexto de la actualidad jurídica.

Todo ello se ha realizado hasta el 13 de marzo de 2020, día en que fue declarado el estado de alarma por la pandemia provocada por la Covid-19. Después se han mantenido conversaciones y reuniones virtuales para avanzar en el modelo de elaboración de la Guía Docente.

4. Recursos humanos

Se trata de un grupo de profesores, de distintos Departamentos, comprometidos con la enseñanza del Derecho en inglés, la mejora de la calidad docente y el aprendizaje de los estudiantes.

Los miembros del proyecto docente son:

- Elena Conde Pérez. Profesora Titular de Derecho Internacional Público.
- Miguel de Haro Izquierdo. Profesor Contratado Doctor de Derecho Financiero y Tributario.
- Rodrigo Martín-Calero Gastaminza. Profesor Colaborador de Historia del Derecho.
- José María Puyol Montero. Profesor Titular de Historia del Derecho.
- Fernando Serrano Antón. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario.

En la elaboración del trabajo han participado además de los cinco miembros del proyecto, otros docentes de nuestra Facultad y de otras Facultades a través de sus opiniones y entrevistas con los integrantes del proyecto.

5. Desarrollo de las actividades

El calendario contempla una reunión inicial y distribución de tareas; puesta en común de trabajos una vez al mes; y la elaboración de una memoria final mediante un ponente y revisión por todos sus miembros.

De acuerdo con la programación prevista llevamos a cabo una serie de reuniones. Nos parece que una parte valiosa del trabajo ha sido mantener reuniones o consultas con algunos de los profesores implicados en la enseñanza de asignaturas en inglés en nuestra Facultad. No se ha podido mantener el ritmo de entrevistas inicialmente previsto por motivo de la pandemia, pero se ha seguido con las entrevistas desde el 13 de marzo a través de medios virtuales.

Hemos convenido que la Guía Docente debe contener algunas cuestiones previas:

- el diseño de un programa breve, realista y en inglés;
- la elaboración de un cronograma, donde se incluya la distribución de las actividades a realizar en cada clase. El cronograma que se elabore ha de ser flexible, sabiendo que la marcha del curso puede exigir alguna modificación. Debe ser muy realista en lo que se refiere a la temática a estudiar en cada sesión y al cumplimiento de los objetivos y consecución de las competencias generales y específicas que se exigen para cada asignatura.
- Debe facilitarse al alumno en el campus virtual algunos documentos organizativos básicos en inglés. Estos documentos organizativos pueden ser:
 - La Guía Docente de la asignatura;
 - El programa de la asignatura;
 - Una síntesis de las reglas básicas de la organización del curso, que podría incluir la información más básica para un alumno: el horario de clases y de tutorías; otras reglas sobre el régimen del curso; las características de los exámenes e incluso las fechas de su realización; los criterios de evaluación que se van a seguir; la bibliografía general básica; el uso del campus virtual; la dirección de correo del profesor; el despacho y horarios de tutorías, etc. Siguiendo la pauta general, parece que todo debería estar redactado en inglés.
 - Una selección de lecturas complementarias y bibliografía para cada lección.

Conviene tener hecha desde el principio una planificación aproximada de cada clase: impartir una clase de calidad exige ir al detalle de lo que se quiere hacer y transmitir, y cómo se va a decir, más si cabe sabiendo que en ocasiones no es fácil explicar en inglés lo que sencillamente diríamos en español. Esta planificación incluye también el diseño y distribución de las actividades prácticas a realizar a lo largo del curso. Habrá prácticas breves –quizás la mayoría- y las habrá más extensas. Algunas serán en clase, pero también las habrá para hacer en casa, y algunas serán individuales y otras en grupo, todo ello con la misión de fomentar la cooperación de trabajo en equipo y relación interpersonal entre los alumnos, así como entre el profesor y los alumnos.

Otra de las tareas preparatorias previas es dar de alta el curso en el Campus Virtual, Es necesario hacerlo unos dos días antes del comienzo del curso. La información que se ofrece el Campus Virtual debe estar convenientemente estructurada por temas y materias. Y todo a disposición del alumno desde el primer día de clase.

Los trabajos preparatorios también conllevan la preparación de los medios audiovisuales que se van a utilizar en cada clase: powerpoint con guiones, vídeos breves, audios, todo en inglés, etc. Conviene que el docente apoye sus explicaciones teóricas en presentaciones powerpoint en inglés, a efectos de facilitar la comprensión de la materia por parte de los alumnos. Dichas presentaciones se pueden poner después a disposición de los estudiantes en el Campus Virtual.

El grupo de innovación docente ha discutido mucho sobre el perfil de los alumnos actuales y la enseñanza en inglés exigen que sean clases dinámicas y participativas. La larga clase magistral tiene cada vez menos cabida en la enseñanza universitaria. Y deben ser clases donde se combine teoría y práctica.

Un buen paso es conseguir, dentro de lo posible, que el alumno haya preparado de antemano lo que se va a ver en clase. Al alumno le gusta trabajar en equipo. Por ello quizás sea bueno primar la práctica colectiva a la práctica individual cuando se trabaje en clase. Y, en general, fomentar acciones donde puedan desarrollar la competencia de búsqueda de la información. A los alumnos también les gusta la investigación personal, individual o en grupo. Ha sido buena experiencia crear grupos de investigación y que cada grupo presente los resultados de su investigación en una presentación oral. Desarrollan la competencia de hablar en público (expresión oral).

Por otro lado, la asistencia a clase debe ser voluntaria. Parece útil recalcar al alumno que en este curso todo va a ser voluntario, pero también que todo puntúa para la evaluación continua. Y, al mismo tiempo, asistir a clase debe ser debidamente valorado: el buen alumno asiste a clase, atiende, interviene, participa y estudia. Conjugan así la libertad personal para decidir con la responsabilidad para asumir las consecuencias de los propios actos.

También se ha discutido y convenido la utilidad de proponer a los alumnos una serie de preguntas de discusión —disponibles en el campus virtual días antes de cada clase práctica— que les permitieran calibrar cuál era su grado de comprensión de los materiales, o reflexionar sobre cuestiones planteadas. Pueden servir de punto de partida para orientar una discusión en clase y evitar la dispersión hacia temas marginales. También puede resultar exitoso encomendar a grupos de trabajo la preparación de debates en los que previamente hay que preparar argumentos lógicos pro y en contra.

Al final de cada lección se puede recomendar habitualmente bibliografía o lecturas complementarias, para aquellos alumnos que deseen ampliar las explicaciones necesariamente breves y esquemáticas que se dan en cada tema

Los miembros del proyecto de innovación docente coinciden en que contribuye a ello también la selección de algunos buenos vídeos y, en general, sumarse al lenguaje digital. Los vídeos breves es una forma de facilitar la comprensión. También el uso de audios o de fragmentos de películas con subtítulos en la lengua inglesa. Evitar por lo general fragmentos muy extensos de películas o películas enteras. Siempre explicar el sentido de por qué se ven esas imágenes.

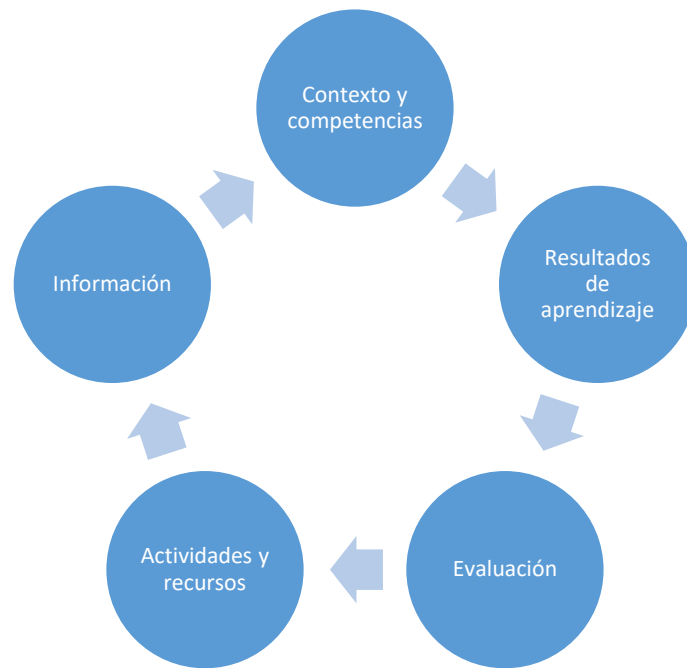
En cuanto a los sistemas de evaluación, la enseñanza en inglés también puede tener sus peculiares medios de evaluación. Muchos profesores utilizan el sistema de exámenes tipo test, fáciles de corregir, aunque complejos de preparar. Este sistema tiene el inconveniente de que no permite desarrollar adecuadamente la competencia de la expresión escrita; pero al mismo tiempo no exige tener mucha destreza al escribir en inglés y, en este sentido, iguala a los alumnos.

Otros profesores utilizan el sistema preguntas cortas con espacio de respuesta limitado: aquí cabe una mínima expresión escrita, se evalúa el conocimiento de los detalles y también son fáciles de corregir. Quizás son más complejos para el alumno y para el profesor los exámenes con unas cuantas preguntas de desarrollo, que resultan dificultosas para alumnos que no se expresan bien en la escritura en inglés, que son no pocos alumnos, y también son más difíciles de evaluar con objetividad. Si hay limitación de espacio y de tiempo, estos exámenes pueden ser fáciles de corregir y quizás puedan ser corregidos con más objetividad que un examen basado en varias preguntas de desarrollo general.

Parece claro que en un sistema Bolonia la evaluación continua debe ser lo habitual. El peso de los exámenes teóricos –si los hay- y de las prácticas puede variar, según los criterios fijados por el departamento o por la Facultad. E igualmente cada profesor debe encontrar su fórmula para desarrollar y evaluar por competencias a sus alumnos. Y dejar claro que todo puede puntuar, más o menos, para la nota final.

Sobre la evaluación de las prácticas, se puede utilizar un sistema de prácticas periódicas breves de consolidación, de recapitulación o para ejercitar lo aprendido. No todas las prácticas tienen que ser evaluables: unas pueden serlo y otras no. A veces es necesario comprobar periódicamente quiénes son los que hacen el *homework* (si lo hay) o los que siguen las tareas recomendadas para el día siguiente -preparación de la clase, lecturas, etc.-. Los alumnos agradecen que no sean demasiadas las prácticas evaluadas. Al mismo tiempo, un número muy amplio supone una carga de trabajo excesivo para el profesor. Quizás sea bueno fijar un mínimo de prácticas sometidas a evaluación, no más de 6 u 8. Algunos profesores siguen el método de hacer más, pero sólo evalúan unas cuantas de las hechas, escogidas por sorteo. Otros señalan aquellas prácticas fundamentales que van a ser las evaluadas. Cabe también exigir un número mínimo de prácticas para obtener nota de aprobado en la evaluación continua. Por otro lado, su corrección debe seguir un método sencillo y objetivo.

La guía docente se estructura en cinco grandes puntos vinculados por el principio de coherencia mutua:



Para concluir, debemos poner de relieve que el modelo de guía docente que proponemos no es un temario, sino una sucesión de actividades y experiencias planificada específicamente para apoyar al estudiante a alcanzar unos determinados resultados de aprendizaje.

Lo que los estudiantes hacen es el factor fundamental que determina sus resultados de aprendizaje. Este es el principio obvio y elemental que no debería olvidar ninguna planificación educativa: lo importante es planificar lo que el estudiante hace, no lo que el profesor hace o dice.

Un segundo principio, igualmente obvio, completa a este primero: cuanto más intenso es el trabajo que realiza el estudiante mayor es, potencialmente, su aprendizaje.

Así que el reto en el diseño es conseguir un programa de actividades capaz de implicar al estudiante en una serie de experiencias y retos intensos y exigentes en los que dé lo mejor de sí mismo

6. Anexos

6.1. Tabla de los elementos estructurales de la Guía Docente

ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA GUÍA DOCENTE
1 Información general: <ul style="list-style-type: none">• Datos asignatura• Datos docentes
2 Requisitos previos
3 Contextualización de la asignatura
4 Competencias y resultados de aprendizaje
5 Contenidos
6 Metodología docente y actividades formativas
7 Evaluación
8 Bibliografía y enlaces Web <ul style="list-style-type: none">• Fuentes de información básica• Fuentes de información complementaria
9 Programación de la asignatura

6.2. Referencias bibliográficas

ALVÁREZ GONZÁLEZ, Manuel (2008): "La tutoría académica en el espacio europeo de la Educación Superior". Revista interuniversitaria de formación del profesorado, nº 61. Zaragoza, Asociación Universitaria de Formación del Profesorado, pp. 71-88.

BAIN, Ken (2007): Lo que hacen los mejores profesores universitarios. Valencia, PUV.

CAPACCIONI, Andrea (2008): "El papel y el futuro de la Bibliografía". Documentación de las Ciencias de la Información, nº 31. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, pp. 105-109.

CHAMORRO PLAZA, María del Carmen y SÁNCHEZ DELGADO, P. (Coords., 2005): Iniciación a la docencia universitaria. Manual de ayuda. Madrid, ICE de la Universidad Complutense.

CSIKSZENTMIHALYI, Mihalyi (2011): Creatividad. El flujo y la psicología del descubrimiento y de la invención, Barcelona, Paidós, Transiciones.

DELTELL, Luis: "El plagio infinito. Estudio sobre el plagio digital en la enseñanza universitaria" en WALZER, Alejandra, GARCÍA LÓPEZ, Marcial y RODRÍGUEZ, Juan Carlos (2007): Comunicación alternativa, ciudadanía y cultura, Madrid, Foro Universitario, pp. 308-314.

FANJUL PEYRÓ, Carlos y otros: "La guía docente como herramienta activa en la praxis didáctica de materia de Publicidad y RR.PP. adaptadas al EEES", Revista d'innovació educativa, nº 4, Valencia, Universitat de Valencia, pp. 83-85.

FINK, Dee (2003): Creating Significant Learning Experiences. San Francisco, JosseyBass.

Emilio C. García Fernández y Luis Deltell Escolar La Guía Docente: un reto en el nuevo... Estudios sobre el Mensaje Periodístico 363 Vol. 18 Núm. especial octubre (2012) 357-364

GIL ASENSIO, Vicent (2008): "La guía docente: punto de partida para la concreción de un nuevo grado superior de música adaptado al EEES", Revista electrónica de LEEME, nº 21, Valencia, Universitat de Valencia, pp. 17-27.

GONZÁLEZ SOTO, Ángel Pío y SÁNCHEZ DELGADO, Primitivo (2005): "¿Qué sabes de cómo aprenden nuestros alumnos en la Universidad? Proceso de aprendizaje adulto", en CHAMARRO PLAZA, María del Carmen y SÁNCHEZ DELGADO, Primitivo (Coord.): Iniciación a la docencia universitaria. Manual de ayuda, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Instituto de Ciencias de la Educación.

HERNANDO SANZ, Felipe (2005): "El uso de las nuevas tecnologías en el aula universitaria en el marco de las EEES", en CHAMARRO PLAZA, María del Carmen y SÁNCHEZ DELGADO, Primitivo (Coord.): Iniciación a la docencia universitaria. Manual de ayuda, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Instituto de Ciencias de la Educación.

LLOVET, Jordi (2011): Adiós a la universidad. El eclipse de las Humanidades. Barcelona, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2006): Propuestas para la renovación de las metodologías educativas en la Universidad. Madrid, Secretaría General Técnica.

MORÓN MARCHENA, Juan Agustín y PEDRERO GARCÍA, Encarnación (2012): “Orientando el proceso de enseñanza-aprendizaje en la asignatura de educación para la salud: la guía docente en el espacio europeo de educación superior”, Revista científica de la Universidad Pablo Olavide, Sevilla, Universidad de Pablo Olavide, nº 1, pp. 375-390.

VV.AA. (2004): Informe sobre el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS- European Credit Transfer System), Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.